

**ACUERDO POR EL QUE SE ASIGNAN Y SE SUPRIMEN COMPLEMENTOS SINGULARES DE PUESTO Y POR EL DESEMPEÑO DE TRABAJO EN HORARIO O JORNADA DISTINTA DE LA HABITUAL A DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO (SPEE-INEM) y ADMINISTRACION SEGURIDAD SOCIAL (INSS y GISS)**

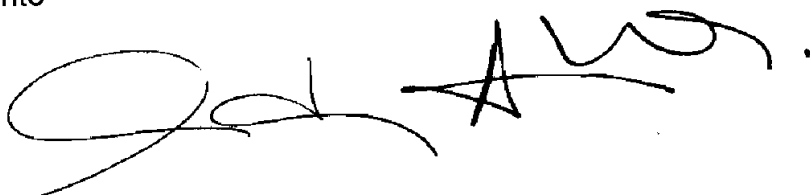
El artículo 73.5.1.4 del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado establece que la asignación o supresión de los complementos singulares de puesto a los puestos de trabajo ocupados será objeto de negociación colectiva en la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del Convenio a propuesta de la Subcomisión Delegada. Idéntico procedimiento se prevé en el artículo 73.5.2.9 para la asignación o supresión de los complementos por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos de trabajo ocupados.

En las reuniones de las Subcomisiones Delegadas en la Administración de la Seguridad Social y en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, celebradas los días 25 y 30 de septiembre, se acordó proponer a la C.I.V.E.A. la supresión y la asignación de complementos singulares de puesto y de jornada y horario distinto del habitual a determinados puestos de trabajo.

En atención a lo anteriormente expuesto, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 73.5.1 y 73.5.2 del II Convenio Único el Pleno de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación del II Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en su reunión del día 10 de diciembre de 2008, adopta, en aplicación de lo establecido en el artículo 73.5.1.4 y 73.5.2.9 del II Convenio Único, el siguiente

**ACUERDO:**

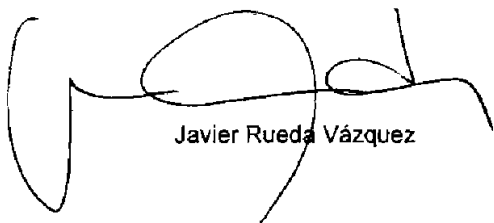
- 1º- Asignar los complementos singulares de puesto y por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos que se relacionan en el anexo adjunto.
- 2º- Suprimir los complementos singulares de puesto y por el desempeño de trabajo en horario o jornada distinta de la habitual a los puestos que se relacionan en el anexo adjunto



3º- El presente Acuerdo requiere la aprobación de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, conforme establece el apartado 4.b) del artículo 3 del II Convenio Único.

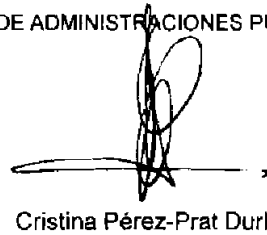
**Por la Administración del Estado**

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
GESTION DE RETRIBUCIONES Y  
PUESTOS DE TRABAJO  
(Mº DE HACIENDA)



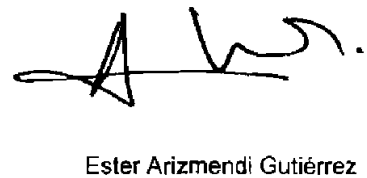
Javier Rueda Vázquez

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
RELACIONES LABORALES  
(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)



Cristina Pérez-Prat Durbán

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE  
PLANIFICACION DE RECURSOS HUMANOS  
Y RETRIBUCIONES  
(Mº DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)



Ester Arizmendi Gutiérrez

**Por las Organizaciones Sindicales**

CC.OO



U.G.T.



CSI-CSIF



C.I.G.



ELA



**El Secretario de la Comisión**

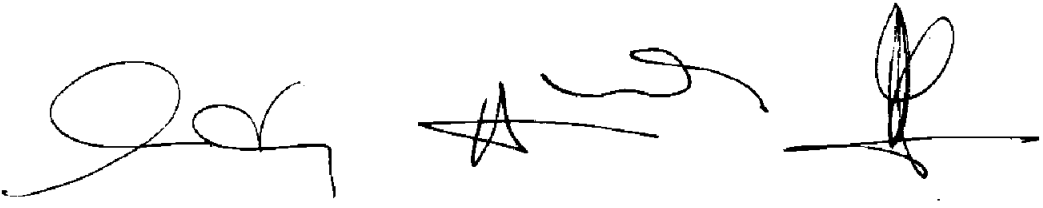


Javier Prado Calvete



ANEXO

Número MAP	Número MEH	CATEGORIA PROFESIONAL	GP	AF	Complemento suprimido	Complemento asignado	UNIDAD
4909610	62361	Titulado superior de gestión y servicios comunes	1	1	004B 005		SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL
4909542	62233	Titulado superior de gestión y servicios comunes	1	1		004B 005	
4915248	66117	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		GERENCIA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
4915918	67389	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4915286	66155	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	A3		
4915915	67386	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916429	70058	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C	A3	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
4916505	70134	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C	A3	
4916209	69838	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	005		
4916417	70046	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C	A3	
4916419	70048	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C		
4916420	70049	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C		
4916414	70043	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1	002C		
4916422	70051	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916428	70057	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916409	70038	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916235	69864	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916199	69828	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916321	69950	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	



*[Handwritten signatures and marks at the top of the page]*

Número MAP	Número MEH	CATEGORIA PROFESIONAL	GP	AF	Complemento suprimido	Complemento asignado	UNIDAD
4916354	69983	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
4916289	69918	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916405	70034	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916671	70299	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	
4916223	69852	Ayudante de gestión y servicios comunes	5	1		A3	

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*